
	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02 DEL CONVENIO N° 002 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, MAPAS DE PROCESOS, PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MANUALES REQUERIDOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA.
VALOR:	\$275.000.000.00 MCTE Aporte IBAL: \$250.000.000 Aporte ALDESARROLLO: \$25.000.000
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
SUPERVISOR:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
INTERVENTOR:	NO APLICA
FECHA DE INICIO	09 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	28 DE MARZO DE 2022
FECHA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN N° 01	13 DE MAYO DE 2022
FECHA DE REINICIACIÓN N° 01	03 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2022

El 18 de octubre de 2022, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **MARCO TULIO ORTIZ RAMOS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, en su condición de supervisor y/o interventor del contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, **MOISES DAVID HERNANDEZ SANCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72.179.526, en su calidad de Representante Legal de la empresa **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO**, identificada con NIT 901.100.455-5, con el fin de suspender el contrato en mención, por el término de treinta (30) Días calendario, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

En virtud al convenio interadministrativo No. 02 del 28 de septiembre de 2021, que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, MAPAS DE PROCESOS, PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MANUALES REQUERIDOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA". La Empresa Ibaguerena de Acueducto y

Recibido para publicar
03 NOV 2022
Escobar

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 2

Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P Oficial, solicita suspender el convenio por un término de un (1) mes, con el propósito de adelantar los ajustes y correcciones necesarias por parte del cooperante, frente a las observaciones realizadas por el IBAL, en relación a la entrega de los productos correspondientes al segundo desembolso. Así mismo las demás obligaciones que demande el convenio en cumplimiento al objeto contractual y que por consiguiente requieren ser revisados, analizados y validados por la empresa, para su respectiva socialización ante el comité interdisciplinario mediante Resolución No. 526 del 8 de octubre de 2021.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la metodología para la revisión y análisis de los documentos, requiere de la disponibilidad del personal de la empresa responsable de los procesos, quienes efectúan la validación de los resultados obtenidos, a través de diferentes mesas de trabajo con el equipo consultor, desarrolladas para la entrega oportuna y satisfactoria de los productos contratados.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,


Meisós David Hernández Sánchez
Representante Legal



Marco Tulio Ortiz Ramos
Director Administrativo y Financiero



IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

Oficio 600 – 197

Ibagué, 03 de noviembre de 2022

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Asunto: Remito Acta de suspensión No. 02 Convenio No. 002 del 28 de septiembre de 2021

Con referencia al Convenio interadministrativo No. 002 del 28 de septiembre de 2021 suscrito con la empresa ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, me permito remitir Acta de suspensión No. 02 con fecha del 18 de octubre de 2022, con el fin de dar trámite correspondiente.

Cordial saludo

MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Ana María Morales Aguilar– profesional especializado 02

*R1 Poulync
Nov-05-2022
2:05 pm*

